



*compra*

---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, doce de febrero de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-29-02-2019, de fecha 7 de febrero de 2019, remite la Requisición POE DI-009-2019, de fecha 21 de enero de 2019, en el cual se solicita la **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRON ELECTORAL PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2019.**-----

**CONSIDERANDO:** Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.”-----

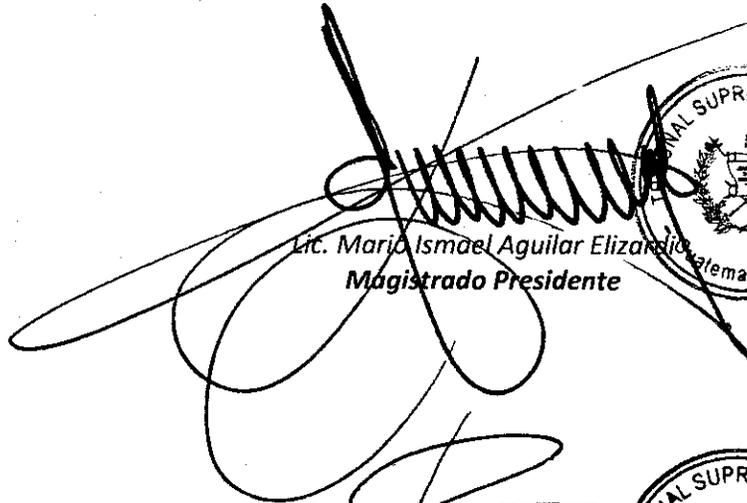
**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: a) “adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa –por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales”.-----

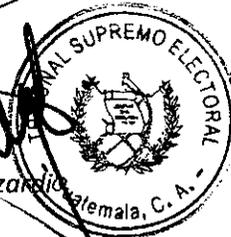
**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: a) Requisición (Pedido) No. POE No. DI-009-2019, de fecha 21 de enero de 2019, del Director de Informática, con sus respectivas especificaciones técnicas; b) Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; c) Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y d) Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa –por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

**POR TANTO:** Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** I) Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa –por excepción-, para la **IMPRESIÓN DE FORMATO DEL PADRON ELECTORAL PARA SER UTILIZADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2019;** II) Aprobar los términos de contratación para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; IV) Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con: Jorge Mario Grajeda Álvarez, Ruth Maritza Secaida Orellana, Ana Cecilia Fernández Paiz, como miembros titulares y Pedro Martín García Morales, Jeanneth Estéves Cuevas, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora del Servicio con: Carlos Alejandro Estrada García, Velia Asunción Román Álvarez, Romeo Alfredo Rodríguez Moreno, como miembros titulares y Lilian Nineth Tobar López, Juan Carlos Winter

## Tribunal Supremo Electoral

Vidaure, Mynor Antonio Celis Barrios, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Rafael Ezur Belches España, Betzabé Sandoval González, Brenda Adela Toledo Morales, como miembros titulares y Sergio Antonio Escobar Antillón, Gladys Verónica Fernández Ortiz, Silvia Marleny Melgar Arana, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizario  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virgilia Guzmán  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

